



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Dirección de Asuntos  
Técnicos

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"

## "PTAR LA ENCALADA – AGUA PARA EL RÍO RÍMAC"

Información a publicar en la página web de PROINVERSION, conforme a lo establecido en el Numeral 17.1 del Decreto Supremo N° 146-2008-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1012 que aprueba la Ley Marco de Asociaciones Público-Privada para la generación del empleo productivo y dicta normas para la agilización de los procesos de promoción de la inversión privada.

### b) Propuesta de modalidad de participación de la inversión privada.

La modalidad propuesta por el titular de la iniciativa privada es la concesión.

### c) Descripción del proyecto

- (i) **Nombre y tipo de proyecto, con indicación del activo, empresa, servicio, obra pública de infraestructura y/o de servicios públicos del Estado sobre el cual se desarrollará el proyecto, así como referencias sobre el ente o nivel de gobierno titular o la situación legal de los mismos.**

La iniciativa privada se denomina "PTAR La Encalada – Agua para el Río Rímac" y contempla la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales (1,010 lps). El servicio público involucrado es el servicio de saneamiento, específicamente, el servicio de alcantarillado sanitario (sistema de recolección y sistema de tratamiento y disposición de aguas servidas, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 16338, Ley General de Servicios de Saneamiento).

Sedapal es el titular del predio, cuya propiedad está inscrita en la Partida Registral N° 12190234 del Registro de la Propiedad Inmueble de la ORLC, con un área de 418,348.00 m<sup>2</sup>.

### (ii) Objetivo

Diseñar, financiar, construir, operar y mantener una planta de tratamiento de aguas residuales que captaría las aguas residuales de los colectores Puruchuco, Cerro Candela, Vitarte, Campoy y PTAR Carapongo. Se considera una captación de 1,010 lps.

Asimismo, la iniciativa privada contempla como objetivos generales:

- El uso de aguas residuales del colector Campoy de San Juan de Lurigancho permite una descongestión del colector Canto Grande y colector N° 6 que en la actualidad están sobrecargados con un caudal mayor al de diseño.
- Se reduce la cantidad de aguas residuales tratadas en la PTAR Carapongo, al usar parte del afluente que abastece esta PTAR.





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Dirección de Asuntos  
Técnicos

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"

- Mayor población beneficiada con la potabilización del agua cruda generada por el incremento de la fuente en el río Rímac hacia las plantas de tratamiento de Sedapal.
- Menores costos de producción de Sedapal al reducir los consumos energéticos en el bombeo o explotación de pozos de agua potable con el cambio de fuente superficial.
- Cambio de nueva fuente de agua y recuperación de los acuíferos para su explotación futura.

**Objetivos Específicos:**

- Identificar las áreas de drenaje de la futura planta de tratamiento de aguas residuales, cuyos efluentes puedan reemplazar al agua del Río Rímac que actualmente abastece al canal de riego Surco; permitiendo de esta manera el uso de las mismas con un menor riesgo de contaminación.
- Sedapal obtendrá 1 m<sup>3</sup>/s de agua cruda del Río Rímac que no será destinada al canal de Surco para ser potabilizada en sus instalaciones de tratamiento de la Atarjea de Lima o en la futura planta de Huachipa.
- No se usará agua potable en el riego de parques y jardines de los distritos por donde transcurre el canal de riego surco.
- La mejor calidad de las aguas residuales tratadas que alimentan al canal de riego Surco, bajo condiciones sanitarias permisibles para su uso.

**(iii) Beneficios concretos que la ejecución del proyecto reportará para la localidad donde sea ejecutado y, de resultar aplicable por el tipo de proyecto.**

De acuerdo al contenido de la iniciativa privada, el proyecto contempla los siguientes beneficios:

- Este proyecto incrementa sustancialmente el volumen y porcentaje de tratamiento de aguas residuales. Sedapal actualmente trata un caudal de aguas residuales de 2.77 m<sup>3</sup>/s, que representa el 15% del caudal de aguas servidas; este proyecto con una producción de 1.00 m<sup>3</sup>/s, incrementa en 5% el tratamiento de aguas servidas tratadas dando un total de 20%.
- El proyecto principalmente beneficiará a más de 400,000 personas que no cuentan con los servicios de agua potable, producto del incremento del agua en la fuente superficial hacia las plantas de tratamiento de Sedapal.
- También el proyecto beneficiará directamente a 650,000 habitantes distribuidos de la manera siguiente, dentro de su ámbito de influencia 400,000 habitantes y 250,000 habitantes en los distritos por donde transcurre el canal de riego Surco, cuyas aguas estarán debidamente tratadas y podrán usarse en el riego de parques y jardines.





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Dirección de Asuntos  
Técnicos

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"

**d) Ámbito de influencia del proyecto**

Según el contenido del proyecto, el área de influencia se encuentra ubicada en la Región Lima, Departamento y Provincia de Lima Distritos de Ate, San Juan de Lurigancho, La Molina, Chaclacayo y Chosica.

La ampliación del área de estudio, ubicada en el distrito de San Juan de Lurigancho, localizado al noreste de la Provincia de Lima, se desarrolla desde la margen derecha del valle bajo del río Rímac hasta las elevaciones del Cerro Colorado Norte, flanqueando hacia el este por divisoria de Cerro Mirador, Ladrón, Pirámide y Cantería; por el oeste la divisoria la definen los Cerros Balcón, Negro y Babilonia, en el Departamento de Lima, Provincia de Lima; dentro de la cual se encuentran ubicadas las Urbanizaciones Campoy y Zárate.

